



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original del que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: A2022/007275.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE NÓMINA DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Fecha de la sesión: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Nº de sesión: A2022/007275-05
Número de acta: 6
Orden del día: ACTO DE VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD. ACTO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
Tipo de acto: PRIVADO
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO
Presentación de la oferta: ELECTRÓNICA
Nombramiento de la Mesa de contratación: RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2022, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Régimen jurídico: artículos 131, 159 de la LCSP y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada.

PRESIDENTA

María Teresa del Ferrero Morán
Jefa de Servicio de Contratación Administrativa

ASESORÍA JURÍDICA

María Eugenia Cobo Gadea
Letrada de la Asesoría Jurídica

INTERVENCIÓN DELEGADA

María Silvia Higuera Blanco
Interventora Delegada Adjunta de la Consejería de Educación

VOCAL

David Vallelado Álvarez
Director de Proyecto del Servicio de Informática

SECRETARIO

Roberto Marcos Gómez
Técnico Asesor del Servicio de Contratación Administrativa

El Secretario de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.

Los miembros de la Mesa se reúnen físicamente con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión. Las acciones se realizan en el equipo del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Educación.

Los miembros de la Mesa de contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación.



Iniciada la sesión, por el Secretario de la Mesa se valida la presencia de sus miembros, dando cuenta seguidamente de las actuaciones realizadas en el procedimiento incidental de ofertas anormalmente bajas:

- 1) Al licitador BILBOMÁTICA, SA, cuya oferta económica estaba inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se le comunicó, mediante el sistema de “Seguimiento de comunicaciones” de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el acuerdo de la mesa de contratación requiriendo la justificación plena y oportuna de la viabilidad de su oferta.
- 2) El licitador BILBOMÁTICA, SA ha presentado en plazo justificación de su oferta económica.
- 3) Traslado de la documentación anterior al Centro Directivo promotor del contrato en orden a la elaboración del informe técnico correspondiente.
- 4) Elaboración del informe técnico siguiente: Informe de 9 de septiembre de 2022, del Servicio de Informática de la Secretaría General de la Consejería de Educación.

Visto lo anterior, y siguiendo lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato, la Mesa de contratación adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Proponer al órgano de contratación que sea aceptada la oferta realizada por el licitador que se indica a continuación, por haber justificado la anormalidad en la que inicialmente había incurrido:

- **BILBOMÁTICA, SA:** El fundamento de este acuerdo se encuentra en el Informe técnico de 9 de septiembre de 2022, del Servicio de Informática de la Secretaría General de la Consejería de Educación, cuyo sentido y razonamientos son asumidos íntegramente por la Mesa de contratación.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación de las ofertas, por orden decreciente, de acuerdo con la valoración efectuada:

LICITADORES	PUNTUACIÓN EN CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN EN CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN DE CLASIFICACIÓN
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN SL	50	36,99	86,99	1
BILBOMÁTICA, SA	34	50,00	84,00	2
MEMORANDUM MULTIMEDIA SL	26	46,57	72,57	3
UTE ALTA-M3 INFORMÁTICA	0	43,50	43,50	4

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del licitador cuya oferta ha sido la mejor clasificada por haber obtenido la mejor puntuación, cuyas características y ventajas determinantes de su selección son las que se indican a continuación:



Contrato: A2022/007275.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE NÓMINA DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Licitador propuesto adjudicatario: BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN SL, con CIF B-83.603.191

Características de la oferta:

1) ADECUACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.

1.1 Experiencia adicional a las competencias mínimas exigidas:

La persona propuesta con el perfil de jefe del proyecto ha desempeñado durante los últimos 15 años el papel de jefe de proyecto en proyectos exclusivamente relativos a la gestión de pago de nóminas, lo cual se considera una mejora sobresaliente sobre el mínimo exigido.

La persona propuesta con el perfil de analista refleja en su cuadro de experiencia el valor solicitado de 36 meses de experiencia en análisis de proyectos relativos a la gestión de recursos humanos y/o pago de nóminas en los últimos 3 años. De forma adicional presenta 9 meses de experiencia en periodos previos relativos a la gestión de recursos humanos y/o pago de nóminas, lo cual se considera una mejora significativa.

El equipo de analistas programadores presenta un total de más de 9 años de experiencia acumulada tanto en el desarrollo de aplicaciones web construidas en lenguaje java como en el desarrollo de procedimientos PL/SQL en los últimos 5 años, lo cual supone prácticamente el total del periodo. Y presentan una experiencia acumulada de 49 meses en el desarrollo de proyectos relativos a la gestión de recursos humanos y/o pago de nóminas en los últimos 3 años. Todo lo cual se considera una mejora sobresaliente sobre los mínimos exigidos.

1.2 Alineamiento tecnológico de las capacidades del equipo con las tecnologías del proyecto:

En este apartado se toman en consideración todo el conjunto de elementos que conforman la plataforma tecnológica del sistema objeto de mantenimiento, en los términos establecidos en el apartado 3 del correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El conjunto total del equipo ofertado presenta experiencia muy amplia en el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones basadas en Java con el framework Struts 2 sobre base de datos Oracle. Se valora también positivamente la experiencia en las tecnologías de reporting específicas del proyecto y el uso del lenguaje PL/SQL. En el caso de los analistas-programadores la experiencia está repartida de forma completamente equilibrada, disponiendo los dos integrantes de experiencias muy similares en las herramientas y lenguajes.

1.3 Alineamiento de la experiencia aportada con la naturaleza de las tareas a realizar:

La persona propuesta con el perfil de jefe de proyecto ha desempeñado durante los últimos 15 años dicho papel y todas las tareas asociadas al mismo.

La persona propuesta para el perfil de analista refiere tareas de toma de requisitos, análisis y diseño técnico de la solución en la mayoría de los proyectos.

Las dos personas ofertadas en los roles de analista-programador desarrollan las principales tareas asociadas a su rol en proyectos dedicados al desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas a medida, siendo este el objeto principal del contrato. También refieren responsabilidad en tareas de análisis, diseño técnico, resolución de incidencias y ejecución automatizada de pruebas. No se presentan referencias a tareas de aseguramiento de la calidad del software.

B) OFERTA ECONÓMICA:

Base Imponible: 498.427,00 €



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

IVA al 21%: 104.669,67 € Total: 603.096,67 €
C) HORAS ADICIONALES DE SOPORTE ESPECIALIZADO: 320 horas
<u>Precio de adjudicación del contrato:</u> Base Imponible: 498.427,00 € IVA al 21%: 104.669,67 € Total: 603.096,67 € Aplicación presupuestaria: 07.01.321A01.64500.0 Anualidades: 2022: 75.387,08 € 2023: 301.548,34 € 2024: 226.161,25 €

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por parte del licitador que ha presentado la mejor oferta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, por medio del Servicio o de la Unidad administrativa responsable de la tramitación del expediente, el órgano de contratación requerirá al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez días hábiles, presente esta documentación.

Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

LA PRESIDENTA,	EL SECRETARIO,
LA LETRADA,	LA INTERVENTORA DELEGADA ADJUNTA,
EL VOCAL,	